



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Informada, el día 26 de marzo de 2024, por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garciotum, 26 de marzo de 2024.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-1622